

Certificado: MEMORIAL 11001400305620230024400

Oscar Mauricio Peláez - Abogado <notificaciones@grupojuridico.co>

Mar 1/08/2023 4:10 PM

Para: Juzgado 56 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl56bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (247 KB)

4792 Allegar Liquidación de Crédito MEL f.pdf;



Este es un Email Certificado™ enviado por Oscar Mauricio Peláez - Abogado.

RESPETADO JUZGADO: 56 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

Solicitud en los términos del DOCUMENTO ADJUNTO: Allegar Liquidación de Crédito

Cordialmente,



Oscar Mauricio Peláez - Abogado

Grupo Jurídico Deudu SAS

Email: notificaciones@grupojuridico.co

PBX: (601) 7457211 / 316-580-1870

Dirección: Carrera 42 B # 12 B - 56 Bogotá D.C

www.deudu.com

www.grupojuridico.co

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos pueden contener información de carácter confidencial o legalmente protegida y no puede ser utilizada ni divulgada por persona diferente a su destinatario, si por error usted recibe este mensaje avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización de GRUPO JURÍDICO PELÁEZ & CO S.A.S., será sancionado de acuerdo a las normas legales vigentes. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad de GRUPO JURÍDICO PELÁEZ & CO S.A.S., no necesariamente representan la opinión de los mismos.

® RPOST® PATENTADO

Señor:
JUEZ 56 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO # 2023-0244 DE GRUPO JURIDICO
DEUDU SAS Vs. MELQUICEDEC POLANCO

ASUNTO: Allegar Liquidación de Crédito

En calidad de apoderado judicial de la parte activa dentro del proceso de la referencia, por medio del presente me permito manifestar y solicitarle:

Por medio del presente y en cumplimiento con la carga procesal asignada en la parte resolutive de la respectiva Sentencia, Anexo a la presente allego Liquidación del Crédito, conforme a lo establecido en el artículo 446 del C.G.P., de acuerdo con lo dispuesto en el mandamiento de pago:

Concepto	Valores Liquidados
Total, Intereses de Mora	\$ 11,280,058.43
Total, Intereses de Plazo	\$
Total, Capital Obligación	\$ 75,115,000.00
Abonos	\$ -
Total, Liquidación del Crédito	\$ 86,395,058.43

Por lo anterior, solicito comedidamente se sirva darle el trámite procesal correspondiente, esto es, traslado a la otra parte y posterior aprobación respectiva.

Sírvase proveer de conformidad.

Deferentemente,

OSCAR
MAURICIO
PELÁEZ

Firmado digitalmente por
OSCAR MAURICIO PELÁEZ
Fecha: 2023.08.01
12:51:12 -05'00'

OSCAR MAURICIO PELÁEZ
C.C. 93.300.200 de Líbano Tolima.
T.P. 206.980 del C.S.J.

LIQUIDACION DE CREDITO - ART.446 CODIGO GENERAL DEL PROCESO			
JUZGADO:	56 CIVIL MUNICIPAL	No Proceso:	2023-0244
DEMANDANTE:	GRUPO JURIDICO DEUDU SAS	Fecha Mandamiento Pago:	31-mar-23
DEMANDADOS:	MELQUICEDEC POLANCO CC 12121917	Fecha Sentencia:	14-jul-23
		Fecha de la Liquidacion:	25-jul-23

PAGARE No 05916167600117039											
Fecha Exigible				Capital		Intereses de Plazo		Intereses de Mora			
Desde	Hasta	Días a Liquidar	Tasa Max Usura	Pretension	A Liquidar	Del Periodo	Saldo Acu.	Del Periodo	Saldo Acu.	Abonos Realizados	Sub Total
02-mar-23	31-mar-23	30	46.26%	\$75,115,000.00	\$75,115,000.00	\$0.00	\$0.00	\$2,348,612.12	\$2,348,612.12	\$0.00	\$77,463,612.12
01-abr-23	30-abr-23	30	47.09%	\$0	\$75,115,000.00	\$0	\$0.00	\$2,383,585.20	\$4,732,197.32	\$0.00	\$79,847,197.32
01-may-23	31-may-23	31	45.41%	\$0	\$75,115,000.00	\$0	\$0.00	\$2,389,676.92	\$7,121,874.24	\$0.00	\$82,236,874.24
01-jun-23	30-jun-23	30	44.64%	\$0	\$75,115,000.00	\$0	\$0.00	\$2,279,777.54	\$9,401,651.78	\$0.00	\$84,516,651.78
01-jul-23	25-jul-23	25	44.04%	\$0	\$75,115,000.00	\$0	\$0.00	\$1,878,406.64	\$11,280,058.43	\$0.00	\$86,395,058.43
Total Intereses de Mora		\$11,280,058.43									
Total Intereses de Plazo		\$0.00									
Seguros		\$0									
Total Capital de Obligacion		\$75,115,000.00									
Abonos		\$0.00									
Total Liquidación del Crédito		\$86,395,058.43	TOTAL LIQUIDACION CREDITO:		SON OCHENTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y OCHO Y 43 CENTAVOS.						